Decanato

«Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad»

RESOLUCIÓN DE DECANATO N.° 0682-D-FLCH-19

Lima, 3 de julio de 2019

***VISTO** el expediente con Registro de Ingreso N.° 05252-FLCH-2019 relativo al pedido de vacaciones del **MG. LUIS ALBERTO MAMANI QUISPE**, jefe de la Oficina de Calidad Académica y Acreditación de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas.*

CONSIDERANDO:

Que mediante resolución decanal n.° 1232-D-FLCH-18 de fecha 19 de diciembre de 2018 se postergó el descanso físico vacacional correspondiente al período enero – febrero 2019 de los profesores con cargos directivos, entre ellos, la del Mg. LUIS ALBERTO MAMANI QUISPE;

Que mediante Oficio N.° 051-OCAA-FLCH-2019 el Mg. Luis Alberto Mamani Quispe, jefe de la Oficina de Calidad Académica y Acreditación de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas, comunica de su descanso físico vacacional del 15 de julio al 9 de agosto de 2019;

Que de acuerdo a las normas establecidas los docentes tienen derecho a 60 días de vacaciones anuales y remuneradas; y,

En uso de las atribuciones que las disposiciones legales le confieren, el decano de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas;

RESUELVE:

1.° ***AUTORIZAR** al **Mg. LUIS ALBERTO MAMANI QUISPE,** con código N.° 097616, jefe de la Oficina de Calidad Académica y Acreditación de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas, hacer uso de su descanso físico vacacional del 15 de julio al 9 de agosto de 2019.*

2.° ***ELEVAR** la presente resolución de decanato al Rectorado, para su conocimiento.*

Regístrese, comuníquese y archívese.

DRA. ROSALÍA QUIROZ PAPA DE GARCÍA
VICEDECANA ACADÉMICA

MG. JOSÉ CARLOS BALLÓN VARGAS
DECANO

/can.